



Municipalidad Distrital "EL ARENAL"

PROVINCIA DE PAITA - REGIÓN PIURA

Ley de Creación 03 - 11 - 1874

R.U.C. 20190793681

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048-2022-MUDIAR

El Arenal, 25 de marzo del 2022

VISTO:

El Informe N° 018-2022-UA-MUDIAR-KYZS, de fecha 23 de marzo de 2022, emitido por la encargada de la Unidad Ambiental, señorita Katherine Yasminy Zapata Sernaque, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital El Arenal (Programa Municipal EDUCCA -El Arenal) y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital El Arenal, (Programa Municipal EDUCCA- El Arenal), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Áreas Presupuesto y Contabilidad incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital El Arenal (Programa Municipal EDUCCA-El Arenal).





Municipalidad Distrital "EL ARENAL"

PROVINCIA DE PAITA - REGIÓN PIURA

Ley de Creación 03 - 11 - 1874

R.U.C. 20190793681

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Ambiental de la Municipalidad Distrital El Arenal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL

Alberto González Ypanaque
ALCALDE